

ASAMBLEA GENERAL

SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



Miércoles 16 de enero de 1952,
a las 15 horas

Palais de Chaillot, París

SUMARIO

	Página
Medidas contra la amenaza de una nueva guerra mundial y para el fortalecimiento de la paz y de la amistad entre las naciones (A/1944, A/1947, A/C.1/698 y A/C.1/699) (continuación)	247

Presidente : Sr. Finn MOE (Noruega).

Medidas contra la amenaza de una nueva guerra mundial y para el fortalecimiento de la paz y de la amistad entre las naciones (A/1944, A/1947, A/C.1/698 y A/C.1/699) (continuación)

[Tema 67]*

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. WILSON (Nueva Zelandia) opina que sin duda ya se ha dicho todo respecto del proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/C.1/698). Sin embargo, desea hacer algunas observaciones, no tanto sobre el texto mismo de este proyecto de resolución, como con respecto a ella.

2. En efecto, ninguna cuestión interesa tanto a las Naciones Unidas como el problema de las medidas destinadas a combatir la amenaza de una nueva guerra, pero pueden existir otras medidas además de las mencionadas en el proyecto de resolución sometido al examen de la Comisión.

3. La delegación de Nueva Zelandia indica las seis medidas siguientes :

1) Evitar aventuras agresivas tales como la de Corea, y desanimar a quienes pueden preparar una acción análoga en el momento actual ;

2) Poner fin a la intimidación directa o indirecta como medio de política nacional. A pesar de las declaraciones hechas por sus representantes, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene una gran responsabilidad por el estado de desconfianza general que reina actualmente. Es indiscutible que, por parte de las Potencias occidentales, se han hecho declaraciones fatales publicadas por una prensa libre y que, como tal, no comprometan la responsabilidad de los gobiernos. La política de las Potencias occidentales ha demostrado, no obstante, un deseo evidente, un deseo exclusivo, de defenderse, lo cual es un derecho legítimo. Ningún país

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

teme perder su libertad por culpa de las Potencias occidentales, pero, por el contrario, cierta Potencia del Este provoca la inquietud general. Como lo ha señalado en la sesión precedente el representante del Canadá, el empleo abusivo de la fuerza es un temor de actualidad.

3) Para que aumente la confianza entre las naciones es condición indispensable que cese el misterio con que se rodean las Potencias totalitarias.

4) Abandonar las ficciones históricas sobre las cuales no podría de ningún modo basarse la confianza internacional. En el actual período de sesiones se han sostenido dos quimeras : la primera, de que los coreanos del sur y los norteamericanos, o los dos juntos, son los autores de la agresión perpetrada el 25 de junio de 1950 ; y la segunda, de que las Potencias occidentales se habrían entendido, antes de la segunda guerra mundial con la Alemania hitleriana, contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

5) Establecimiento por el Consejo de Seguridad y, si es necesario, por la Asamblea General, de un sistema de seguridad colectiva.

6) Restablecer en las Naciones Unidas el espíritu de tolerancia proclamado en el preámbulo de la Carta. En San Francisco, existió esa tolerancia, a pesar de las diferencias fundamentales que surgieron. No deben tolerarse las violaciones de la Carta. Pero en ella los Estados Miembros han expresado su decisión de practicar la tolerancia mutua con respecto a los demás.

4. La delegación de Nueva Zelandia juzga que no está por demás recordar esta voluntad de practicar la tolerancia durante el examen por la Comisión del tema que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pidió se incluyera en el programa.

5. El Sr. BEBLER (Yugoeslavia) declara que entre los problemas que ha suscitado el proyecto de resolución de la URSS, algunos de ellos han sido estudiados ya por la Primera Comisión, otros sencillamente aplazados, y otros, finalmente, han sido rechazados durante los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General. El hecho de volver a presentar estas cuestiones confirma

la impresión que dió ya la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de que, ante todo, trata de servir a sus fines de propaganda.

6. El párrafo 1 del proyecto de resolución propuesto por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas proclama que la participación en el Tratado del Atlántico del Norte es incompatible con la calidad de Miembro de las Naciones Unidas. Yugoslavia no es signataria de este tratado, ni participa en ninguna organización regional. Sin embargo, desde hace casi cuatro años, Yugoslavia ha sufrido la presión de carácter agresivo ejercida por un « bloque » no mencionado en este proyecto de resolución.

7. El párrafo 2 del mismo proyecto de resolución tiende a que se vuelva a discutir la cuestión de Corea. La Comisión ha decidido aplazar el examen de esta cuestión. Además, en su proyecto de resolución, la URSS propone como línea de armisticio, el paralelo 38. Cabe recordar que el 25 y el 27 de junio de 1950, el representante de Yugoslavia presentó esta propuesta al Consejo de Seguridad. Entonces, el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se hizo el sordo y no comenzó a hablar de la « cesación de las hostilidades » sino el 1° de octubre de 1950, cuando las tropas de Corea del Norte habían ocupado casi todo el sur de Corea.

8. El párrafo 3 del proyecto de resolución trata de la prohibición de las armas atómicas y de la creación de un estricto control internacional. También en esto interesaría saber si estas propuestas contienen elementos nuevos. La delegación de Yugoslavia considera que el texto actual se parece, en forma que llama la atención, a los textos anteriores y, por lo tanto, participa de la opinión de que se remita esta cuestión a la Comisión de Desarme.

9. En cuanto a la nueva propuesta para reducir en una tercera parte los armamentos y las fuerzas armadas de las grandes Potencias, este tema se ha discutido ya ampliamente. Esta propuesta no serviría más que para perpetuar la superioridad actual de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en armamentos de tipo corriente.

10. Al final del proyecto, se formula nuevamente la propuesta del pacto de las cinco Potencias. ¿Se necesita acaso recordar que tal pacto sería una flagrante contradicción de los principios democráticos de la Carta y que marcaría un paso atrás en los esfuerzos por lograr un entendimiento internacional? La paz fundada únicamente en la voluntad de las grandes Potencias es sumamente frágil, como lo enseña la historia reciente.

11. La delegación de Yugoslavia votará en contra del proyecto de resolución de la URSS en su totalidad. Sin embargo, por las razones anteriormente expuestas, se abstendrá de votar sobre el párrafo relativo al control de la energía atómica y a la prohibición de la bomba atómica, así como sobre el que se refiere a Corea.

12. Yugoslavia votará a favor del proyecto de resolución sometido conjuntamente por las delegaciones de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido.

13. El Sr. GROSS (Estados Unidos de América) indica que su delegación examinó con suma atención el proyecto de resolución de la URSS. Encuentra, sin embargo, que este texto aporta mucho menos de lo que se esperaba.

14. Los Estados Unidos de América votaron en contra del párrafo 1 que de hecho condena la legítima defensa como una violación de la Carta. El Tratado del Atlántico del Norte es puramente defensivo, pues se propone impedir una tercera guerra mundial; el Gobierno de la URSS puede estar seguro de que nada tiene que temer de ese tratado, ya que su objetivo es realmente la paz. La Asamblea General se pronunció ya sobre este tema en el octavo párrafo del preámbulo de la resolución aprobada en su 359a. sesión plenaria (A/L.26). El Tratado del Atlántico del Norte es conforme enteramente a los términos de la Carta, y sus signatarios, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la precitada resolución, se esfuerzan por obtener que las organizaciones regionales en que participan den todo el apoyo posible en lo que respecta a las medidas colectivas adoptadas por las Naciones Unidas. El párrafo que se acaba de invocar refuta el argumento de la URSS de que la participación en acuerdos regionales de esa índole es incompatible con la calidad de Miembro de las Naciones Unidas.

15. La URSS pide luego que la Asamblea General condene la creación de bases militares en países extranjeros. Todos los acuerdos negociados por los Estados Unidos de América se ajustan al Artículo 51 de la Carta, y las negociaciones de que surgieron fueron hechas libremente entre los Estados interesados.

16. Se ha dicho que los Estados Unidos de América quieren hacer presión sobre el extranjero y que buscan « carne de cañón » fuera de su territorio. Tal afirmación es absurda y los mismos argumentos invocados son una refutación. El representante de la URSS condenó los gastos hechos por los Estados Unidos de América para defender su economía y el representante de la RSS de Bielorrusia se quejó al mismo tiempo, de que se « inunda a Europa » con tropas americanas. Pero en esos casos se trata de aplicar acuerdos de defensa mutua, en los que los Estados Unidos esperan de sus asociados una contribución equivalente.

17. El párrafo 2 del proyecto de resolución no es más que un esfuerzo suplementario para sembrar la confusión en las negociaciones de armisticio que se realizan en Corea. Si la URSS se hubiera adherido en junio de 1950 a la política que anuncia en su proyecto de resolución actual, ese conflicto no hubiera surgido jamás. Actualmente se celebran negociaciones de armisticio y sólo quedan por resolver algunas cuestiones que podrían liquidarse rápidamente. El Mando de las fuerzas de las Naciones Unidas continúa sus esfuerzos; pero nada de lo que se diga en la Primera Comisión puede facilitar la conclusión de un acuerdo sobre las condiciones de un armisticio militar y la verdad es que los progresos son más lentos desde que el representante de la URSS abordó este tema en el presente período de sesiones. Una vez concluido el armisticio, la Primera Comisión podrá ocuparse de las medidas políticas necesarias para asegurar el establecimiento de un régimen

unificado, independiente y democrático en Corea y de las medidas económicas necesarias para reparar los desastres provocados por la agresión.

18. Pero si el representante de la URSS insiste, a pesar de todo, en que sobre este párrafo se tome una decisión contraria a la adoptada por la Comisión en su 486a. sesión, la delegación de los Estados Unidos de América espera que la Primera Comisión rechazará ese párrafo del proyecto de resolución.

19. Las propuestas contenidas en los párrafos 3 y 7 del proyecto de la URSS equivalen, en realidad, a introducir nuevamente las enmiendas (A/C.1/668/Rev.2) que la URSS presentó respecto al proyecto de resolución de las tres Potencias (A/C.1/667/Rev.1) sobre el desarme, enmiendas que fueron rechazadas. Esto es lo mismo que proponer que se vuelvan a considerar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. En vista de la evidente importancia de las cuestiones planteadas, la delegación de los Estados Unidos de América no quiere invocar aquí argumentos jurídicos. Parecería poco práctico y poco prudente reanudar un debate que duró cinco semanas. El mandato de la Comisión de Desarme es lo bastante amplio como para permitirle examinar la propuesta de la URSS o cualquier otra propuesta análoga que pudiera presentarse durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Esta competencia surge del inciso c) del párrafo 3 de la resolución (A/L.25) aprobada por la Asamblea General. La URSS formará parte de esta Comisión de Desarme y todos se felicitarán de cualquier progreso, por débil que sea, que permita salir del *impasse* en que aun se encuentra esta cuestión tan grave del desarme.

20. Muchas delegaciones han señalado que subsiste cierta ambigüedad en cuanto al plazo que debe transcurrir entre la prohibición del arma atómica y el establecimiento de un sistema de control. El texto propuesto no es claro. Si la URSS quiere decir verdaderamente que habría simultaneidad, tal afirmación representa un progreso comparada con la posición anterior de la URSS. Pero no puede afirmarse que ese progreso sea decisivo, porque ya en 1948 la Asamblea General rechazó una propuesta de la URSS sobre la simultaneidad de la prohibición del arma atómica y del establecimiento del sistema de control, por considerar que recomendaba un sistema insuficiente e inadecuado.

21. Además, la posible mejora de la posición de la URSS que se refleja en el texto del párrafo 6 del proyecto de resolución, en el que figura la expresión « el órgano de control tendrá el derecho de efectuar una inspección de carácter continuo », queda aparentemente anulada por la frase siguiente, que precisa que el sistema de control no tendrá derecho a « inmiscuirse » en los asuntos internos de los Estados. Cabe preguntarse quién determinará el grado de ingerencia de esa inspección. Por otra parte, la Comisión de Energía Atómica ha indicado en sus conclusiones que ni siquiera un sistema de inspección continua, exento de las reservas formuladas en el proyecto de resolución, bastaría para impedir que fueran sustraídos materiales fisibles con fines clandestinos e ilegales.

22. Además de esos problemas, que deben ser estudiados por la Comisión de Desarme, la URSS, en su

proyecto de resolución, continúa favoreciendo la reducción, en un tercio, de los armamentos y de las fuerzas armadas de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Con mucha frecuencia, la Asamblea General ha emitido su opinión sobre este tema, y ha estimado que tales propuestas no podrían tener otro efecto que aumentar el desequilibrio de fuerzas.

23. Con respecto a la propuesta de la URSS según la cual los Estados deben proporcionar en el plazo de un mes datos completos acerca de sus armamentos y fuerzas armadas, la Asamblea General declaró que el único procedimiento posible consistiría en que la Comisión de Desarme elaborara un sistema de publicación progresiva de datos militares, bajo la fiscalización de inspectores internacionales. Y semejante órgano de inspección no puede empezar a funcionar en el plazo de un mes.

24. En verdad, corresponde a la Comisión de Desarme continuar el estudio de esas propuestas, que serían consideradas entonces por el Gobierno de los Estados Unidos de América basándose en las declaraciones que el Sr. Acheson hizo ante la Primera Comisión en la 447a. sesión.

25. Es oportuno, sin embargo, señalar un elemento de considerable significado político: el simple hecho de que la delegación de la URSS presente ahora propuestas que califica de nuevas, demuestra la fuerza de la opinión pública mundial. Las propuestas presentadas por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tal vez reflejan la decisión adoptada por esa delegación de tomar en cuenta de ahora en adelante la voluntad de la opinión pública mundial de que termine la etapa de los discursos y se emprenda la elaboración de planes prácticos de desarme.

26. Es evidente que al remitir a la Comisión de Desarme propuestas que figuren en el programa de la Primera Comisión, no se trata de archivarlas; el sostener esta tesis equivaldría a negar los hechos y a proceder ilógicamente.

27. El párrafo 8 del proyecto de resolución vuelve a presentar la propuesta anterior de un pacto de paz entre las cinco grandes Potencias. La mayoría de los representantes piensa que, según la expresión del Sr. Acheson, no se trata en las Naciones Unidas de un pacto entre cinco Potencias, sino más bien de un pacto entre sesenta Potencias. Lo que el mundo de nuestros días necesita no son nuevos pactos de paz sino que se respeten los acuerdos concluidos y, ante todo, el de la Carta de las Naciones Unidas.

28. Por estas consideraciones, el Gobierno de los Estados Unidos de América votará en contra del párrafo 8 del proyecto de resolución de la URSS.

29. El Sr. COSTA DU RELS (Bolivia) declara que ha estudiado con mucho cuidado el proyecto de resolución de la URSS. Esta propuesta está vinculada a tres condiciones de carácter político: la abrogación del Tratado del Atlántico del Norte, el armisticio en Corea y el retiro de las tropas de Corea.

30. El Tratado del Atlántico del Norte es un pacto defensivo; por lo tanto, no existe razón alguna para

obligar a sus signatarios a abrogarlo. En cuanto al armisticio en Corea, puede decirse que depende exclusivamente de la URSS, que podría aclarar la cuestión con una sola palabra. Y el retiro de las tropas es una cuestión exclusivamente militar.

31. Un punto interesante de la propuesta de la URSS reside en la aceptación de la simultaneidad de la prohibición de la bomba atómica y del establecimiento de un control internacional. Desgraciadamente, preocupaciones de orden político o de propaganda desvirtúan inmediatamente el aspecto constructivo de esta propuesta.

32. Parece que existe, sin embargo, un esfuerzo que conviene considerar cuidadosamente. Sería necesario precisar el significado de lo que la URSS, en el párrafo 6 de su proyecto de resolución, llama « inspección de carácter continuo », porque el significado de esta propuesta queda restringido porque a la vez invoca el principio de la soberanía. ¿Es que un control no impone cierto abandono, por ligero que sea, de la soberanía nacional? En este caso particular el control debería ejercerse no sólo en las fábricas y en los laboratorios, sino también en las minas de las que se extrae el uranio. Por lo tanto, es necesario prever los riesgos de fricción que pueden suscitarse.

33. Además, el informe del órgano de control, que depende de la Comisión de Desarme — creada a su vez bajo la autoridad del Consejo de Seguridad — será sometido a la consideración de este último. ¿Cuál será la situación si, debido al *veto* de cualquier Potencia, el Consejo de Seguridad no acepta el informe? La delegación de Bolivia sugiere que, en caso de que se produzca un *impasse* en el seno del Consejo, se transmita el informe del órgano de control a la Asamblea General, basándose en las medidas de seguridad colectiva aprobadas por la Asamblea General en su resolución 377 (V).

34. Finalmente, el representante de Bolivia propone una enmienda (A/C.1/700) al proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido, tendiente a que se añada al proyecto de resolución un último inciso con el texto siguiente :

« *Resuelve*, asimismo, remitir a la Comisión de Desarme, para su información, las actas de las sesiones de la Primera Comisión consagradas a esta cuestión. »

35. El Sr. BATLLE BERRES (Uruguay) señala que todos los Estados tienden a adoptar una posición sobre los puntos del programa que se refieren a la consolidación de la paz y a las medidas encaminadas a descartar la amenaza de guerra. Este es, en particular, el caso de las pequeñas Potencias, que debido a su reducido potencial militar, no pueden constituir un peligro para la paz. El Uruguay expuso muchas veces su política que consiste en favorecer, sin ideas preconcebidas, la libertad de los pueblos y el fortalecimiento de la paz.

36. Algunas delegaciones querrían utilizar la tribuna de la Primera Comisión con fines de propaganda. La URSS, que se halla en la imposibilidad de coordinar su tesis con la de la mayoría, procura con frecuencia dirigirse a la opinión pública mundial. Conviene refutar los argumentos falaces y las actividades dudosas de

la URSS, que se proclama campeón único de la paz. Es imposible prescindir de la opinión pública. La URSS trata de hacer creer que la Organización del Tratado del Atlántico del Norte es un « bloque agresivo ». ¿Qué debe pensarse entonces de la conquista y de la absorción de los Estados bálticos, de Rumania y Bulgaria? Es necesario recordar que el principio fundamental del dogma de Lenin es la revolución permanente, elemento de lucha que favorece las actividades del comunismo. Es evidente que será siempre difícil que la Primera Comisión llegue a un acuerdo sobre la cuestión de saber si la absorción de los países bálticos tiene o no carácter pacífico y si, por el contrario, el Tratado del Atlántico es o no un instrumento de agresión. Aquí interviene la opinión pública mundial, que desempeña el papel de juez frente a las Naciones Unidas. Quienes estiman que la absorción comunista es pacífica y que la unión de los países que aman la libertad y la paz es agresiva, terminarán por crear un cuerpo comunista constituido homogéneamente. Quienes estiman, por el contrario, que la absorción es la forma más reprobable del imperialismo, aprobarán a los que se unen con entera libertad para defenderse contra la agresión.

37. La prohibición del arma atómica y el establecimiento de un control internacional, han sido largamente debatidos por la Primera Comisión. Por lo tanto, nadie puede ya engañarse. El grupo soviético esgrimió, como un obstáculo, el principio de la soberanía de los pueblos, pero si algunos gobiernos adoptan esa actitud, ya no quedará garantía alguna para justificar las esperanzas puestas en el órgano de control cuya creación se prevé. Además, el control implica libertad y exactitud de las informaciones, libertad de circulación de las personas responsables del mismo, libertad de prensa en cuanto a la difusión de las informaciones obtenidas. Parece difícil admitir que sea posible controlar eficazmente un país donde se desconocen la libertad de prensa y la de opinión, y no es un misterio para nadie que la URSS y sus satélites se negarían a admitir un sistema de control general.

38. Ante esta imposibilidad de consolidar la paz, es necesario reconocer que las mayores dificultades proceden del distinto sentido que se da a los términos empleados, en los países soviéticos y en las democracias. En eso reside la tragedia de esta mutua incompreensión.

39. El Sr. Batlle Berres declara que la delegación del Uruguay votará en contra del proyecto de resolución de la URSS.

40. El Sr. H.S. MALIK (India) estima que no hay país alguno que no sienta inquietud por las divergencias entre las grandes Potencias. Debido al temor de que esta tensión conduzca a un conflicto mundial, los pueblos aceptan las enormes cargas inherentes a la preparación de grandes fuerzas armadas. Señala los progresos que podrían realizarse, sobre todo en beneficio de la parte de la humanidad menos favorecida, si dichos recursos se utilizaran para fines pacíficos.

41. El establecimiento de la Comisión de Desarme por la Asamblea General es un acontecimiento del que las Naciones Unidas pueden congratularse con razón. La delegación de la India ve un rayo de esperanza en

el hecho de que, por una parte, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas haya propuesto que la prohibición de las armas atómicas y la creación de un control internacional sean simultáneas, y de que las tres Potencias occidentales, por su parte, hayan propuesto que los párrafos 3 a 7 del proyecto de resolución de la URSS sean examinados por la Comisión de Desarme, puesto que el debate en el seno de esa Comisión proporcionará a las grandes Potencias la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre estas cuestiones importantes y delicadas.

42. Las declaraciones que se han hecho durante el actual debate, especialmente las de los representantes del Reino Unido, Francia y los Estados Unidos de América, han contribuído a que la delegación de la India tenga la esperanza de que podrá crearse una atmósfera favorable. Naturalmente, no se puede esperar que la desconfianza que reina actualmente en el mundo se disipe como por encanto, con un golpe de varita mágica, pero hay motivo para esperar que las propuestas que estudia la Comisión representen un paso hacia

adelante. Sin embargo, es necesario precisar que la situación no mejorará realmente en tanto que las grandes Potencias no lleguen a un acuerdo. Mientras ello no ocurra, los demás Estados deben procurar ampliar la base de acuerdo en la medida de lo posible.

43. La delegación de la India ha estudiado seriamente los dos proyectos de resolución de que se ocupa la Comisión. Estima que si votara en contra o a favor de ellos, este voto tendería, más bien, a aumentar el desacuerdo entre las grandes Potencias. Por lo tanto, se abstendrá de votar.

44. Sin embargo, la delegación de la India confía en que si se remite el proyecto de resolución de la URSS a la Comisión de Desarme, ésta se reunirá en privado y encontrará una base para preparar un proyecto de convención que pueda ser aprobado en una conferencia internacional y ratificado después por las grandes Potencias.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.